



MENDOZA, 22 de noviembre de 2024.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 37485/024** y la Resolución Nro. 33/2024-D, donde se tramita la designación de la docente **Leticia Alejandra VÁZQUEZ**, y

CONSIDERANDO:

Que la Mgter. Leticia Alejandra VÁZQUEZ se desempeña actualmente como Directora General de Carreras de esta Unidad Académica y Directora del Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual, Orientación Discapacidad Motora.

Que la designación propuesta tiene como finalidad remunerar las funciones que ya realiza la profesora VÁZQUEZ en gestión, incorporando la representación de la Facultad de Educación en el marco del Programa de Sinceramiento Curricular (SiCu) del Rectorado.

Que la participación de la docente en este proyecto resulta esencial, dado su rol directivo en el área curricular y su experiencia académica en la revisión de trayectorias formativas.

Que el proyecto mencionado trabajará en dos grandes ejes: la revisión curricular de las carreras y la autonomía y trayectorias estudiantiles de la oferta de estudio seleccionada para esta etapa.

Que la Dirección de Recursos Humanos informa que, de la declaración jurada digital de cargos, funciones y pasividades agregada en las presentes actuaciones, en cumplimiento de lo establecido en las Ordenanzas Nro. 15 y 16/2020-CS, no surge situación de incompatibilidad.

Que lo solicitado encuadra en lo dispuesto por el Artículo 40 – inciso 2)- del Estatuto Universitario.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Designar a **Leticia Alejandra VÁZQUEZ (DNI Nro. 17.598.068 - Legajo Nro. 24.379)** en un cargo de **Profesor Titular con dedicación simple de carácter interino, a partir del 1 de noviembre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024**, para remunerar las funciones que desempeña como Directora General de Carreras de esta Unidad Académica y Directora del Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual, Orientación Discapacidad Motora; y en el marco del Programa de Sinceramiento Curricular (SiCu) del Rectorado en representación de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2.- El gasto que demande lo establecido en la presente resolución deberá imputarse a la siguiente partida presupuestaria:

Depend. o Apartado	Subde- pendencia	Fuente de Financia miento	Programa	Sub- Programa	Proyecto	Activi- -dad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual



13		11	03	03	00	99	00	3	4	100%
----	--	----	----	----	----	----	----	---	---	------

El gasto que demande la designación se imputará según la clasificación por objeto del gasto y código de cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	46	Facultad de Educación
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	799-812	Personal docente –Profesor Adjunto-Dedicación Simple

ARTÍCULO 3.- Limitar, a partir del UNO (1) de noviembre de 2024, la designación de **Leticia Alejandra VÁZQUEZ (DNI Nro. 17.598.068 - Legajo Nro. 24.379)** en SIETE (7) Horas Cátedra de Nivel Superior, efectuada por la Resolución Nro. 33/2024-D.

ARTÍCULO 4.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.